

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario POPULAR, don ÁLVARO QUEIPO SOMOANO, sobre:

¿Qué tipo de contrato o contratos prevé realizar en relación a la gestión de la estación de autobuses de Villaviciosa y cafetería de la misma, cuál será su alcance y cuándo prevé que sean publicados y estén operativos? (11/0189/1053/13406)

Oviedo, **28 de abril de 2021.**

LA DIRECTORA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA


Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro Calvo Rodríguez

Consejero

Excmo. Sr. D. Marcelino Marcos Líndez

**Presidente de la Junta General
del Principado de Asturias**

Oviedo, 26 de abril de 2021

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita al Consejo de Gobierno formulada por Álvaro Queipo Somoano Diputado/a del Grupo Parlamentario Partido Popular relativa a:

- ¿Qué tipo de contrato o contratos prevé realizar en relación a la gestión de la estación de autobuses de Villaviciosa y cafetería de la misma, cuál será su alcance y cuándo prevé que sean publicados y estén operativos?
- 11/0189/1053/13406**

Según Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 23 de marzo del mismo año, la gestión de la estación de autobuses de Villaviciosa fue encomendada al Consorcio de Transportes de Asturias con un periodo de vigencia inicial de 10 años, estando previstas prórrogas opcionales sucesivas por dos años hasta un máximo de veinte años. Por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se ha procedido a la prórroga de la citada encomienda por un plazo de dos años adicionales, hasta el 23 de marzo de 2023.

En aplicación de la encomienda, el CTA procedió a contratar, en su día, los servicios de cafetería, limpieza y conexión a central receptora de alarmas, así como a proveer los suministros y servicios necesarios para la conservación ordinaria de las instalaciones, habiéndose prorrogado los contratos citados excepto el de cafetería, en el que no cabe la opción de prórroga.

En el contrato relativo a la cafetería concurre, además, la circunstancia especial de la incidencia de la crisis del COVID-19 en sus condiciones de explotación, por lo que, aprovechando la finalización improrrogable de su plazo de vigencia, se ha procedido a realizar un análisis a fin de mejorar sus opciones de continuidad compensando la actual pérdida de usuarios y permitiendo un mayor distanciamiento dentro de sus instalaciones, para lo cual se procederá a incorporar nuevos espacios a los anteriormente incluidos entre las instalaciones a explotar y a rebajar el importe de su canon.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro Calvo Rodríguez

Consejero

Estando en tramitación el expediente de contratación electrónica de la concesión de servicio de la cafetería que incluye estas nuevas condiciones, será objeto de licitación por procedimiento abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una vez que sea publicada la prórroga de la encomienda en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, estimándose prudencialmente en dos meses el plazo de adjudicación de este tipo de procedimientos.

Atentamente.

ALEJANDRO
JESUS CALVO
RODRIGUEZ -
09421346V

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO JESUS CALVO
RODRIGUEZ - 09421346V
Fecha: 2021.04.27 15:50:44
+02'00'

